

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
Diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	231
Proceso	Ejecutivo Singular Art. 422 C.G.P
Demandante	Luis Fernando Castaño Holguín
Demandado	Valentina Alzate Montenegro
Radicado	05861 40 89 001 2023 00128 00
Decisión	Incorpora al expediente abonos

En memorial que precede, la apoderada de la parte demandante aporta los abonos realizados por la demandada por valor de \$ 50.000.000 millones de pesos. Dichas Constancias de abonos se incorporan al expediente para ser tenidos en cuenta en las actuaciones procesales respectivas. Los mismos pueden ser consultados en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA
Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 076 del 11/ 07/ 2023
Venecia (Ant),
NICOLAS VÉLEZ GUERRERO Secretario